

RECIBIDO POR: [Firma] 24 FEB. 2023 FIRMA: [Firma] HORA: 15:27

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA SALA DE CONCEJALES 24 FEB. 2023 RECIBIDO POR: [Firma] F. FIRMA: [Firma] HORA: 15:18

RESOLUCIÓN No 2023-009-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador enuncia: Art. 238.- "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales";

Que, el Art. 60 literal n) del COOTAD menciona Son atribuciones del alcalde o alcaldesa "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia";

Que, el Art 1454, del Código Civil, prescribe: "Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser una o muchas personas";

Que, con fecha 9 de febrero de 2023 se suscribió el convenio de cooperación Técnico Económica N° AM-02-22D02-19552-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana GAD para la Implementación de servicios de personas adultas mayores - PEJ en la modalidad atención domiciliaria para personas adultas mayores sin discapacidad; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

RESUELVE:

Por unanimidad:

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO 24 FEB. 2023 RECIBIDO POR: [Firma] S. FIRMA: 839. HORA: 15:42

Ratificar la suscripción realizada por el alcalde del convenio de cooperación Técnico Económica N° AM-02-22D02-19552-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana GAD para la Implementación de servicios de personas adultas mayores - PEJ en la modalidad atención domiciliaria para personas adultas mayores sin discapacidad

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Talento Humano.



www.orellana.gob.ec www.orellanaturistica.gob.ec Francisco de Orellana - Ecuador Calle Napo 11-05 y Uquillas

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA PROCURADURÍA SÍNDICA 23 FEB. 2023 RECIBIDO POR: [Firma] FIRMA: [Firma] HORA: 15:42

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Telf. 062999060 ext. 2040 Cel. 0990644415

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 14 de febrero del 2023.



Escaneado el 2023-02-14 a las 15:29 por:
SERGIO VINICIO
POVEDA VEGA

Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
24 FEB. 2023	
RECIBIDO POR: <i>Sergio Vinicio Poveda Vega</i>	
FIRMA: <i>Sergio Vinicio Poveda Vega</i>	HORA: 15:29

